

Instituciones y Cooperación con la Justicia, se procedió a la elaboración del anteproyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía. El Consejo de Gobierno, en su reunión del 26 de abril de 2005, acordó recabar los informes que constan en dicho acuerdo, así como someter el anteproyecto de Ley al trámite de información pública, con el fin de fomentar la máxima participación de todos los ciudadanos y agentes sociales interesados en el anteproyecto de Ley por el plazo de quince días hábiles.

En consecuencia,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, con la finalidad de efectuar las correspondientes alegaciones por los titulares de derechos e intereses legítimos, ya sean individuales o colectivos, por quienes pudieran verse afectados por la aprobación de la disposición de carácter general.

Segundo. El anteproyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía se encontrará a disposición de los interesados en el Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, sito en la Plaza de la Gavidía, núm. 3, Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de Archivo de expediente a Renvitech Global Consta, S.A., Pto. Sta. María, Expte. CA/449-BC-ZAE.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de Renvitech Global Consta, S.A., Pto. Sta. María, por dos veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de Renvitech Global Consta, S.A., Pto. Sta. María, Expte. CA/449-BC-ZAE, que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, segunda planta) Resolución de Archivo del expediente de solicitud a los beneficios económicos convocados en el Decreto 246/98, de 24 de noviembre, de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 3 de agosto de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de Denegación de Subvención a Rapanato, S.L.-Tarifa (Expte. CA/536-CG-ZAE).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de Rapanato, S.L.-Tarifa, por dos veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de Rapanato, S.L.-Tarifa, Expte. CA/536-CG-ZAE, que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, segunda planta) la Resolución de Denegación de Subvención de Solicitud a los Beneficios económicos convocados en el Decreto 246/98, de 24 de noviembre, de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera de la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de Denegación de Subvención a Jarama Bahía, S.L.-Chiclana (Expte.: CA/639-BC-ZAE).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de Jarama Bahía, S.L.-Chiclana, por dos veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de Jarama Bahía, S.L.-Chiclana, Expte.: CA/639-BC-ZAE, que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, segunda planta) Resolución de Denegación de Subvención de solicitud a los beneficios económicos convocados en el Decreto 246/98, de 24 de noviembre, de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.5.º de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa «72.A» (Orden

Industrial), y concedidas por la Comisión de Valoración, en reuniones celebradas en Sevilla, y constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Asoc. Auto. Inst. Eléctricos.  
C/ Pedro Antonio de Alarcón, 41, 2.º F.  
18004 Granada.  
Expte.: 682/GR.  
Subv.: 38.269,39 €.

Granada, 30 de agosto de 2005.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), La Secretaria General, Angela Moreno Vida.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-0276-0.0-0.0-PC «Variante de Gerena en la carretera A-477».*

### EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-0276-0.0-0.0-PC «Variante de Gerena en la carretera A-477»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad

de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Gerena en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

## RELACION QUE SE CITA:

### AYUNTAMIENTO DE GERENA

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA	EXPROPIACIÓN HAS.
<b>DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10'00 HORAS</b>					
1	5	322	Bernardo Fraile Delgado	olivar	0,5176
2	5	321	Hros. de Manuel Torres Castillo	calma	0,0956
3	5		Bernardo Fraile Delgado	olivar	0,0000
4	5	308	Dolores Fernández Leal	calma	0,0228
5	5	320	Joaquín y José Morán Pérez	calma	0,0700
<b>DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11'00 HORAS</b>					
6	5	319	Hros. de Manuel Torres Castillo	calma	0,0734
7	5	318	Hros. de Manuel Torres Castillo	calma	0,0712
8	5	317	José y Juan Tabares Marín	calma	0,1334
9	5	314-315-316	Antonia Moral Leal	olivar	0,1894
10	5	313	Antonio Torres Gutiérrez	calma	0,0957
<b>DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 12'00 HORAS</b>					
11	5	40a-40c	Rafael Panduro Carrasco	olivar	0,2861
12	5	40b	Dolores Panduro Carrasco	olivar	
13	5	42	Antonio García López	calma	0,1125
14	5	43	Manuel Bueno Mora	calma	0,1263
15	5	36-37-38	Francisco Cascales Mora	calma	0,0375
16	5	35a	José Díaz Rumis	calma	0,0841
17	5	44	Vda. de Francisco Bueno Mora	calma	0,4881
17.1			Francisca Bueno Mora	calma	0,0021
18	5	47	Francisco Mora Leal	calma	0,2373